

REGLAMENTO HOSPEDAJE

1. Cumplir con las normas que establece el dormitorio de la Ciudad del saber y que les son entregadas a su llegada.
2. Mantener el respeto y buena convivencia entre compañeros, con los huéspedes y con la administración.
3. No fumar en las habitaciones de Ciudad del Saber, ni en la Universidad.
4. Mantener el orden y no malograr los insumos que están en las habitaciones. (Camas, televisor, mesas, elementos del baño, etc) Todo estudiante que incurra en daños tendrá que cubrir el pago correspondiente.
5. Cumplir con las normas de uso de las áreas compartidas, orden y limpieza son obligatorios.
6. Mantener un comportamiento adecuado para no perjudicar a otros huéspedes. Los dormitorios son un espacio de descanso y estudio.
7. No está permitido el uso de drogas prohibidas, ni alcohol.
8. Si el participante del Programa manifiesta una fecha de llegada y salida al país, acorde al calendario oficial universitario panameño y por alguna circunstancia decide no cumplir con la beca debe pagar el costo de la habitación de los días que no permanecerá en Panamá. Excepto situaciones extremas como muerte de un familiar, desastres naturales en su país o alguna consideración extrema). Para lo mismo debe enviar una comunicación formal a nombre de Selina Baños, Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los responsables de Cooperación Internacional de la universidad que lo acoge en Panamá y a su universidad en el país de origen.

He leído y me comprometo a cumplir con este Reglamento

Nombre del Estudiante

Nombre del Tutor (a)/ Coordinador (a)

Firma

Firma

FECHA: _____